



En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Junio
de 1988 se reúnen por una parte y en representación de las si-
guientes entidades: FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES FU-
NERARIAS, los señores Roberto Eduardo Lassalle, Pascual Mario
Guerrieri, por la FEDERACION ARGENTINA DE SERVICIO FUNEBRE
Y AFINES, los señores Ricardo Mora, Jorge Bonacorsi; y por la
otra parte el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO CAPITAL-FE-
DICAL, los señores Luis E. Jodera, Alberto J. Araya, Gerardo
J. Rodriguez, Antonio Castro y por la CONFEDERACION EMPLEADOS
DE COMERCIO, los señores Jorge I. Vázquez y Héctor Nobile.
Ambas partes convienen lo siguiente:

PRIMERO: A partir del 1º de Junio de 1988 se incrementen los
adicionales establecidos en el convenio nacional 177/75-anexo
al convenio 130/75, artículo 6º, incisos a), b), c) y d) en
un 50%, excepto los artículos 14 y 15 del inciso d) que se in-
crementan en un 100%.

SEGUNDO: Ambas partes elevan el presente acta para su homolo-
gación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Expte N° 838.196/88-



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

En la Ciudad de Buenos Aires a veinte días del mes de JULIO de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las dieciocho horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, por ante mí- Osvaldo L. SIMONI - Secretario de Relaciones Laborales del Departamento N° 6, los Sres. Jorge Isabelino VAZQUEZ y Hector H. MOBILI en representación de la entidad sindical, CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, quienes por este acto, vienen a ratificar todas y cada una de las cláusulas del acuerdo de fs. 2 de autos y sus respectivas firmas, acuerdo salarial para el convenio 177/75, Servicios Funebres . - - - - -

Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes de conformidad por ante mí- que certifico para constancia . - - - - -

R.E.P. SINDICAL -

J. Vazquez

certif.

OSVALDO LUCAS SIMONI
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES